

REFUGIADOS Y/O ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR EN ARGELIA: ¿QUÉ ESTATUTO PARA QUÉ INTEGRACIÓN?¹

DR. HADIBI ZAHIR 

SOCIÓLOGO, PROFESOR A.

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA, FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES
UNIVERSIDAD DE BEJAIA, ARGELIA

zahir.hadibi@univ-bejaia.dz

SUMARIO: INTRODUCCIÓN. I. EL PROBLEMA DE LOS REFUGIADOS EN ARGELIA: ¿CUÁL ES LA SITUACIÓN? I.1. ¡UNA ANTIGUA TRADICIÓN DE ACOGIDA! I.2 MARCO LEGISLATIVO: INSTRUMENTOS UNIVERSALES Y REGIONALES Y TRANSPOSICIÓN NACIONAL. II. REFUGIADOS Y/O ESTUDIANTES EXTRANJEROS EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR. II.1 ENSEÑANZA SUPERIOR: EVOLUCIÓN A LA LUZ DEL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN. II.2 MOVILIDAD Y ESTUDIOS DE LOS ESTUDIANTES EXTRANJEROS Y REFUGIADOS EN ARGELIA. III. CASO DE LA UNIVERSIDAD DE BEJAIA: BREVE PRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD. III.1. ESTUDIANTES EXTRANJEROS Y/O REFUGIADOS EN LA UNIVERSIDAD DE BEJAIA. III.2. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES REFUGIADOS. IV. CONCLUSIÓN. V. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

RESUMEN: Este artículo examina la noción de integración de los refugiados en la enseñanza superior argelina en un contexto caracterizado, por una parte, por la persistencia del problema de los refugiados con la multiplicación de los factores de riesgo y las fuentes de tensión y, por otra parte, por la expansión del sector de la enseñanza superior que experimenta una tendencia *in crescendo*, una evolución cuantitativa sin igual y sin precedentes. Tras un breve recordatorio de las cifras y estimaciones estadísticas, informaremos sobre el estatuto jurídico de los refugiados, con especial *atención a la situación* de esta categoría en la enseñanza superior argelina, para tratar de su integración con la Universidad de Bejaia como estudio de caso. Cabe mencionar que el campo de los estudios sobre refugiados no está bien explorado por los académicos, y menos aún en el sector de la educación superior. Para ello, más allá de nuestras propias observaciones, realizaremos un análisis estadístico y documental del marco legislativo mientras cuestionamos el papel de los actores institucionales encargados de gestionar el tema.

PALABRAS CLAVE: Refugiados, Educación superior, Integración, Migración internacional, Movilidad.

¹ Este artículo ha sido concebido en el marco del proyecto europeo Erasmus+ (Capacity Building in Higher Education) *Création de Capacités Institutionnelles d'intégration des réfugiés dans l'enseignement supérieur* (Ci-RES). ref. 610023-EPP-1-2019-1-DZ-EPPKA2-CBHE-SP y del módulo *Sociología de las instituciones europeas y migración internacional* del proyecto Jean Monnet del programa Erasmus+. Referencia del proyecto: 620610-EPP-1-2020-1-DZ-EPPJMO-MODULE.

REFUGEES AND/OR FOREIGN STUDENTS IN HIGHER EDUCATION IN ALGERIA: WHAT STATUS FOR WHAT INTEGRATION?

ABSTRACT: This article considers the notion of integration of refugees in Algerian higher education in a context characterized on the one hand by the persistence of the refugee problem with the multiplication of risk factors and hotbeds of tension and on the other hand, the expansion of the higher education sector which is experiencing a crescendo trend, an unequalled and unprecedented quantitative evolution. After a brief reminder of the figures and statistical estimates, we will report on the legal status of refugees with a particular focus on the situation of this category in Algerian higher education to discuss its integration with as a case study, the University of Bejaia. It should be mentioned that the field of refugee studies is not well explored by academics, even less so in the higher education sector. To do this, beyond our own observations, we will carry out a statistical and documentary analysis of the legislative framework while questioning the role of the institutional actors in charge of managing the issue.

KEY WORDS: Refugees, Higher Education, Integration, International Migration, Mobility.

“La educación es el arma más poderosa para cambiar el mundo”.

Nelson Mandela

Introducción

A principios del siglo XXI, el mundo asiste a una sucesión de crisis tan diversas como inéditas: la crisis financiera mundial de 2008, la crisis humanitaria y los conflictos que obligan al desplazamiento de poblaciones, la crisis sanitaria mundial (Covid-19) en un momento en que el cambio climático se acentúa en la superficie del globo.

La migración internacional, en su sentido más amplio, forma parte de este vasto movimiento de globalización. Los refugiados, desplazados forzosos o apátridas constituyen un segmento importante que crece y se agrava. El desarraigo es ahora un fenómeno global, 41,94 millones en 1991, el número de personas desarraigadas en el mundo ha aumentado a 89,32 millones a finales de 2021² de los cuales 21,3 millones son refugiados de los que se ocupa ACNUR y 5,8 millones son refugiados palestinos de los que se ocupa UNRWA, más del doble de los 10,5 millones de hace una década, según las estimaciones de ACNUR para 2021³, una cifra nunca antes alcanzada y que superaría los 100 millones en el primer trimestre de 2022 debido a la guerra en Ucrania.

Como en todas las regiones del mundo, en la región de Oriente Medio y Norte de África (MENA) se concentra una gran parte de la población y los flujos de refugiados, con 2 414 999 personas en diciembre de 2021 que son competencia del ACNUR⁴. Argelia acoge en su territorio a los refugiados, que dependen del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) con el apoyo del Programa Mundial de Alimentos (PMA), mientras que el OOPS se ocupa de los refugiados palestinos.

² Desglose de la cifra global en: 27,1 millones de refugiados, 53,2 millones de desplazados internos, 4,6 millones de solicitantes de asilo, 4,4 millones de refugiados y migrantes venezolanos. Alrededor de **2/3 de** los refugiados viven en la pobreza. **El 83%** de los refugiados son acogidos en países de renta baja y media.

³ ACNUR, Global Trends Forced Displacement in 2021, 2021 (disponible en <https://www.unhcr.org/fr/62aae6e24>; fecha de consulta: 02.01.2023)

⁴ ACNUR, Informe Global 2021, Más allá de las cifras, 2021 (disponible en <https://reporting.unhcr.org/fr/globalreport2021/pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023)

La situación de los refugiados en Argelia es compleja debido a la permanencia de las situaciones que dieron lugar al refugio (conflictos palestino y saharauí), a la aparición de nuevas fuentes de refugiados (la inestabilidad de Siria, Libia y el Sahel) y también a la presencia de flujos migratorios mixtos. La prolongación de estas situaciones requiere la atención de estas poblaciones, que dependen principalmente de la ayuda humanitaria. El acceso a los servicios públicos esenciales para los refugiados en Argelia lo proporciona en gran medida el Estado.

La enseñanza superior argelina es uno de los actores implicados en la política de gestión de los flujos migratorios en Argelia, en particular para el segmento de la migración estudiantil. Gestiona estrictamente la tendencia de entrada de estudiantes extranjeros y/o refugiados con la centralización de competencias. Sin embargo, para la tendencia saliente, más allá de los programas de formación en el extranjero financiados por el Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación Científica (MESRS) y de las becas concedidas u ofrecidas por programas y gobiernos extranjeros, que pueden pasar o no por la Dirección de Cooperación e Intercambios Universitarios (DCEU), se recurre más a menudo a la iniciativa individual de los universitarios argelinos para matricularse en universidades extranjeras. Sin embargo, para ingresar y seguir un curso universitario en Argelia, el camino es diferente. A través de este artículo, pretendemos poner de relieve la categoría de estos refugiados y/o estudiantes extranjeros en la enseñanza superior argelina. Para ello, nos proponemos retomar las cuestiones en juego en un proyecto internacional del tipo Erasmus plus CBHE, dedicado al tema de este artículo, a saber, el proyecto Ci-RES “Creación de capacidades institucionales para la integración de los refugiados en la enseñanza superior”⁵.

Este capítulo está estructurado en tres apartados principales. El Título 1 examina la problemática de los refugiados en Argelia, con una lectura de los textos legislativos nacionales y de los instrumentos internacionales, los dispositivos institucionales y un intento de estimación estadística. La sección 2 presenta el sector de la enseñanza superior y la movilidad-migración de los estudiantes internacionales, extranjeros y refugiados registrados en Argelia. Por último, el título 3 se centra en la situación de los estudiantes y extranjeros con el caso de la Universidad de Bejaia con un desciframiento de la comunidad estudiantil extranjera.

Nuestro artículo pretende poner en perspectiva diacrónica y sincrónica la situación de los refugiados en Argelia con un enfoque particular en su integración y reconocimiento de su estatus dentro del sistema de educación superior. El análisis propuesto es un primer intento de comprensión global de la problemática, puede allanar el camino para estudios más centrados y concisos sobre la cuestión de los refugiados y las comunidades extranjeras, en particular los subsaharianos en Argelia, comunidades que, en los últimos años, están cada vez más visible en las zonas urbanas e incluso rurales.

I. El problema de los refugiados en Argelia: ¿Cuál es la situación?

Los efectos de los flujos migratorios mixtos afectan a Argelia. Su posición geográfica tiene mucho que ver. Muchos emigrantes, principalmente del África subsahariana⁶, toman la “ruta” de

⁵ Página web oficial del proyecto: <https://www.ciresproject.eu/>

⁶ En los informes del ACNUR procedentes de Argelia, los solicitantes de asilo proceden, entre otros países: República Democrática del Congo (RDC), Camerún, Costa de Marfil, Liberia, Nigeria y Siria y Yemen en particular desde 2012. Para el año 2019 como ejemplo, la tendencia de las solicitudes de asilo en el contexto de los movimientos mixtos de población, se recibieron 1.413 nuevas solicitudes de asilo en el último trimestre de 2019. En total, ACNUR recibió 4.293 solicitudes de asilo en 2019, frente a las 4.100 de 2018. De los solicitantes

Argelia para establecerse allí o para encontrarse allí tras un intento fallido de alcanzar la orilla norte del Mediterráneo.

Además de los flujos migratorios mixtos, Argelia acoge a refugiados de países cuyos conflictos se prolongan desde hace varias décadas, como los palestinos y los saharauis, acogida que va acompañada de un apoyo político y diplomático incondicional.

Faltan datos sobre el número total de refugiados y/o solicitantes de asilo político en Argelia. La evolución de estas poblaciones puede estimarse a través de las agencias de Naciones Unidas, en particular el ACNUR, que cuenta con diversos actores y ONG internacionales bajo su dirección⁷. Los refugiados que gozan de protección internacional y se encuentran bajo la jurisdicción de ACNUR en Argelia representan, para el año 2018, un volumen global estimado en 94.336 personas procedentes de 15 países, mientras que los solicitantes de asilo se cifran en 8.926 personas según estimaciones de ACNUR⁸

Los refugiados saharauis representan la inmensa mayoría, los palestinos, unos pocos miles, ocupan el segundo lugar y cientos más proceden de varios otros países. No obstante, cabe mencionar que el ACNUR ofrece protección internacional a las personas más vulnerables que presenten una solicitud válida. Sin embargo, muchos de ellos no solicitarían asilo ni recibirían protección. Mientras, el ACNUR protege a 90.000 saharauis en los campos de refugiados de Tinduf, una cifra que no ha cambiado desde 2007. La ambivalencia de las cifras demográficas de la población ha provocado malentendidos por parte de los donantes para justificar la financiación, ACNUR ha creado un grupo de trabajo que ha recopilado cifras de fuentes relevantes (sector sanitario para los datos sobre bebés vacunados, el sector educativo para los datos de los escolares y el Centro de Identificación de Tinduf para todos los adultos), resultó que el volumen es mayor, concretamente 173.600⁹ a 31 de diciembre de 2017 residentes en los campamentos de Tinduf según las estimaciones de ACNUR en su informe¹⁰ publicado en marzo de 2018. Una población compuesta por un 49% de mujeres y un 51% de hombres, algo más de un tercio de la población (38%) tiene menos de 17 años. Las estimaciones de UNDESA¹¹ (2019) en su banco de información sobre el stock total de migrantes a mitad de año por origen y por gran área, región, país o zona de destino, de 1990 a 2019, desciende ligeramente hasta las 165.223 personas.

de 2019, los principales países representados fueron Asylum Trends 3 Guinea (767), Siria (701), Mali (616) y Camerún (517) (ACNUR, 2019).

⁷ PMA (Programa Mundial de Alimentos), UNICEF (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia), MPDL (El Movimiento por la Paz), CISP (Comitato Internazionale per lo Sviluppo dei Popoli), MDM (Médicos del Mundo), SIyA (Solidaridad Internacional - Andalucía), OxfamÿSolidarité (Bélgica), DRC (Danish Refugee Council), INFOCOM (InfoCom Jeunes), TGH (Triangle Génération Humanitaire).

⁸ ACNUR, Informe de fin de año 2018, Operación: Argelia, 2019. (disponible en <https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/pdfsummaries/GR2018-Algeria-fr.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).

⁹ Los campamentos de Tindufestán divididos en 5 campamentos que albergan a todos los saharauis de Tinduf: Laayone (29%), Smara (29%), Awserd (21%), Dajla (11%) y Bojador (10%). Estos campamentos llevan el nombre de pueblos o ciudades de la otra parte del Sáhara Occidental bajo control marroquí.

¹⁰ ACNUR, Refugiados saharauis en Tinduf, Argelia: Población total en el campamento. Naciones Unidas, ACNUR, 2018. (disponible en https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/UNHCR_Tindouf-Total-In-Camp-Population_March-2018.pdf; fecha de consulta: 02.01.2023).

¹¹ United Nations. Department of Economic and Social Affairs Population Division (UNDESA), Data world migration 1990-2019, countries of origine and countries of destination, New York: UN, 2019 (disponible en https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/data/UN_MigrantStock_Total_2019.xlsx; fecha de consulta: 02.01.2023).

Una población compuesta por un 49% de mujeres y un 51% de hombres, algo más de un tercio de la población (38%) tiene menos de 17 años. El grupo de edad más numeroso es el de 18 a 49 años, con 78.600 personas, seguido del de 5 a 11 años, con 24.700 personas, los mayores de 60 años se estiman en 18.500 personas, mientras que los de 50 a 59 años suman 11.200 personas. Otros grupos de edad no son insignificantes, en particular los de 2 a 4 años, con 12.500 personas, los de 12 a 14 años, con 10.300 personas, los de 15 a 17 años, con 9.300, y los recién nacidos de 0 a 23 meses, con 8.500 personas. Indica el volumen de personas que necesitarán educación, formación profesional o enseñanza superior en el futuro. En total, 39.383 niños están matriculados en educación primaria (31.190) y preescolar (8.193) según las estimaciones de UNDESA en 2019¹². ACNUR apoya a estudiantes universitarios, 265 becas DAFI sólo en 2021 según un informe de ACNUR, 2021¹³.

El stock de migrantes internacionales en Argelia según datos de UNDESA (2019) asciende a 249.075 personas (131.596 hombres y 117.479 mujeres), una tasa del 0,6 de la población total. La misma fuente estima, en su sección de perfil de país, que el stock de refugiados (incluidos los solicitantes de asilo) a mediados de 2019 era de 100.567 (es decir, los más vulnerables bajo la jurisdicción de las agencias de refugiados de la ONU), lo que representa un porcentaje del 40,4% de refugiados de migrantes internacionales. Entre los migrantes internacionales presentes en territorio argelino, hay 163.223 saharauis (65,53%), 31.534 palestinos (12,66%), 3.058 sirios (1,22%), 2.314 libios (0,92%), 2.353 yemeníes libios (0,94%), 7.546 iraquíes (3,02%) y 1.520 somalíes (4,62%). En resumen, la parte porcentual -entre comillas- de los nacionales de estos países en situación de crisis política en relación con el volumen total de población extranjera en Argelia es muy elevada, ascendiendo al 81,27% si consideramos únicamente a los nacionales saharauis y palestinos. Sirios, libios y yemeníes. En conjunto, los refugiados y/o solicitantes de asilo y, en sentido amplio, las personas desplazadas bajo coacción o desarraigadas, ¡forman la mayor parte de la comunidad extranjera en Argelia! Sin embargo, la estimación del UNDESA no es exhaustiva, y faltan datos de varios otros países, aunque tengan comunidades presentes: Túnez, Marruecos, Mali, Egipto, China, España, Cuba...

Existe esta dificultad de datos sobre el número total de refugiados y/o solicitantes de asilo en Argelia, la ausencia de datos estadísticos oficiales combinada con el marco legislativo y jurídico incompleto sobre los refugiados hace difícil delimitar la frontera, con una estimación, entre el refugiado, el solicitante de asilo, el desplazado forzoso y el desarraigado.

I.1. ¡Una antigua tradición de acogida!

Durante la guerra de liberación, muchos argelinos se refugiaron, sobre todo en Túnez y Marruecos, sumando alrededor de 300.000 refugiados, según Tarradellas¹⁴ sobre estos refugiados argelinos de antaño, que desempeñaron un papel importante en la implicación de las agencias de la ONU en la gestión de la descolonización y la expansión del sistema internacional de protección de

¹² ACNUR, Refugiados del Sáhara Occidental, UNHCR OPERATIONAL UPDATE, 2019 (disponible en <https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/Algeria%20Operational%20Update%2031%20December%202019.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).

¹³ ACNUR, *Fact sheet*, 2021 (disponible en <https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/Algeria%20factsheet%20July%202021.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).

¹⁴ TARRADELLAS. A., “La guerra de Argelia y la expansión del sistema internacional de protección de los refugiados (1957-1962)”. *Relaciones Internacionales*, 176, 2018, pp. 105-118. (disponible en <https://doi.org/10.3917/ri.176.0105>; fecha de consulta: 02.01.2023).

refugiados. La Carta Nacional de Argel¹⁵ (1964) menciona la misma cifra. La cuestión de los refugiados argelinos fue una oportunidad para que el ACNUR¹⁶, a punto de pasar la página de los refugiados de la Segunda Guerra Mundial, mirara hacia el sur y se expandiera hacia nuevos horizontes.

La euforia de la descolonización vino acompañada de una alfombra roja que se extendió a los movimientos de liberación desde América hasta Asia. Argel se posicionó durante las primeras décadas de su independencia como capital para los revolucionarios en el exilio que encontraban una tierra acogedora. Argelia se describe como la Meca de los revolucionarios¹⁷, y los escritos evocan el papel de Argel como capital de la revolución¹⁸. Esta solidaridad activa con los pueblos que luchan por su autodeterminación se reflejó en la doctrina de política exterior, inscrita en todos los textos fundamentales de la Argelia independiente. El preámbulo de la primera constitución (1963)¹⁹ hace referencia a “Una política internacional basada en la independencia nacional, la cooperación internacional, la lucha antiimperialista y el apoyo efectivo a los movimientos que luchan por la independencia o la liberación de su país”.

La referencia al asilo y a los refugiados se menciona en las distintas constituciones argelinas a través de los artículos 31, 32 y 33 de la Convención de 1951, que obligan a los Estados firmantes a aplicar la despenalización de la entrada y estancia de refugiados o solicitantes de asilo en situación irregular en el país de acogida, con la no expulsión devolución. Si la Constitución de 1963 menciona en su artículo 21 el derecho de asilo, “*la República Argelina garantiza el derecho de asilo a todos los que luchan*

¹⁵ Carta de Argel, 1964 (disponible en <https://editionsasymetrie.org/autogestion/wp-content/uploads/sites/6/2018/11/La-Charte-dAlger.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).

¹⁶ Resolución 1286 (XIII) de la ONU. Refugiado en Marruecos y Túnez, 1958 (disponible en <https://www.unhcr.org/afr/fr/excom/bgares/4b30a4ce32/refugies-maroc-tunisie.html?query=1286>; fecha de consulta: 02.01.2023).

¹⁷ El revolucionario guineano Amilcar Cabral “*Los musulmanes peregrinan a La Meca, los cristianos al Vaticano y los movimientos de liberación nacional a Argel*”.

¹⁸ MOKHTEFI, E., *Alger, capitale de la révolution: de Fanon aux Black Panthers*, La fabrique éditions, 2019.

¹⁹ JORADP. Constitution de la république algérienne démocratique et populaire, 1963 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/Jo-Francais/1963/F1963064.pdf>; fecha de consulta: 02-01-2023).

por la libertad”, las constituciones siguientes (1976²⁰ , 1989²¹ , 1996²² , 2020²³) garantizan el mismo derecho de asilo a los refugiados políticos.

La consagración constitucional del derecho de asilo en Argelia desde su independencia es inequívoca, pero la evolución no es muy significativa, la mención de asilo a la que se ha añadido la de refugiado político sugiere que la aceptación oficial de la figura de refugiado se limita a la de refugiado político.

Más allá de la Constitución, ¿qué hay del compromiso jurídico del Estado a nivel nacional e internacional? Para ello, cuestionaremos el compromiso internacional de Argelia a través de los convenios e instrumentos ratificados al tiempo que destacamos la transposición de tal compromiso al derecho nacional. Una contextualización de la política de acogida que aparece muy a menudo en el discurso oficial nos ayudará a identificar el espíritu de acogida que Argelia devuelve de sí misma. Hacia el final, intentaremos echar una mirada prospectiva al creciente volumen de refugiados y personas desplazadas por la fuerza en el mundo y especialmente el continente africano para los años y décadas venideros.

I.2 Marco legislativo: instrumentos universales y regionales y transposición nacional

El compromiso de Argelia con los refugiados en el ámbito internacional se ha concretado en la ratificación y adhesión a varios instrumentos universales y regionales en materia de derechos humanos y asuntos humanitarios.

Además de la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948), a la que Argelia se adhirió en virtud del artículo 11 de la Constitución de 1963, y que garantiza el derecho a circular libremente dentro de un Estado o a salir del propio país y regresar (art. 13), cuyo ámbito de aplicación se extiende también a los migrantes. La Convención de Ginebra de 1951 sobre el Estatuto de los

²⁰ Artículo 68: “Todo extranjero que se encuentre legalmente en el territorio nacional gozará de la protección concedida a las personas y a los bienes, conforme a la ley y a las tradiciones de hospitalidad del pueblo argelino.”

Artículo 69: “Nadie podrá ser extraditado del territorio nacional sino en virtud de la ley de extradición y de conformidad con ella.”

Artículo 70: “En ningún caso podrá ser entregado o extraditado un refugiado político que goce legalmente del derecho de asilo.”

²¹ Artículo 64: “Todo extranjero que se encuentre legalmente en el territorio nacional goza de la protección de la ley en su persona y bienes.”

Artículo 65: “Nadie podrá ser extraditado sino en virtud de la ley de extradición y de conformidad con ella”.

Artículo 66: “En ningún caso podrá ser entregado o extraditado un refugiado político que goce legalmente del derecho de asilo”.

²² Artículo 67: “Todo extranjero que se encuentre legalmente en el territorio nacional goza de la protección de la ley en su persona y bienes”. Artículo 68: “Nadie podrá ser extraditado sino en virtud de la ley de extradición y de conformidad con ella”. Artículo 69: “En ningún caso podrá entregarse o extraditarse a un refugiado político que tenga derecho legal de asilo.”

La Ley n° 16-01 de 26 Jomada El Oula 1437 correspondiente al 6 de marzo de 2016 sobre la revisión constitucional de 2016 no aportó ninguna novedad en cuanto al contenido de los artículos salvo el cambio de numeración (67 por 81, 68 por 82 y 69 por 83).

²³ La Constitución más reciente prácticamente ha fusionado las tres leyes sobre asilo, refugio y extradición en un solo artículo 50: “Todo extranjero que se encuentre legalmente en el territorio nacional goza de la protección de la ley en su persona y bienes. Nadie puede ser extraditado salvo en virtud de un convenio internacional debidamente ratificado o por ley. En ningún caso podrá entregarse o extraditarse a un refugiado político que tenga derecho legal de asilo.”

Refugiados fue ratificada por Argelia ya en 1963. A la ratificación siguió un texto que establecía las modalidades de aplicación de dicha convención mediante la creación de una oficina de protección de refugiados y apátridas (BAPRA) en el Ministerio de Asuntos Exteriores, los dos principales interlocutores del ACNUR en Argelia. La BAPRA concede el estatuto de refugiado a los solicitantes de asilo que entran dentro del mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. El artículo 2 del decreto en cuestión (1963²⁴), que establece las modalidades de aplicación de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 relativa al estatuto de los refugiados, enumera entre las misiones de la BAPRA el ejercicio de la protección jurídica y administrativa de los refugiados y apátridas, pero también “*reconoce el estatuto de refugiado a toda persona que se encuentre bajo el mandato del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados o que responda a las definiciones del artículo 1 de la Convención de 28 de julio de 1951 antes mencionada*”. Dicho esto, a todos los refugiados que se encuentran bajo la jurisdicción del ACNUR, cuyo mandato es reconocido por Argelia en virtud de un acuerdo de sede concluido entre el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y Argelia el 27 de septiembre de 1984, o/y que responden a los términos de definición del primer artículo de la Convención de Ginebra, corresponde al BAPRA expedir, en el sentido del mismo artículo y previa investigación si procede, los documentos necesarios: los diferentes actos de la vida civil y la autenticación de los papeles presentados por los refugiados. En definitiva, ¿una decisión administrativa soberana de Argelia es condición *sine qua non* para el pleno reconocimiento del estatuto de refugiado para que pueda disfrutar plenamente de los derechos que le confiere su estatuto? De otra forma, ¿las decisiones de reconocimiento adoptadas por el ACNUR se admiten explícitamente en aplicación del derecho internacional, reservándose implícitamente la traducción discrecional del reconocimiento con el derecho nacional?

Las estadísticas sobre el índice de solicitudes de asilo, aceptación y denegación, o procedencia son muy bajas, cuando no inexistentes.

Los tres países del Magreb central han optado por el mismo enfoque. Los discursos oficiales hacen referencia a proyectos de ley sobre refugiados que están en trámite de promulgación, pero cuya publicación se ha aplazado *ad calendas graecas*. Se trata de un enfoque de gestión que permite a los Estados mantener políticamente el control sobre la elegibilidad efectiva de los refugiados para los derechos y beneficios socioeconómicos, al tiempo que subcontratan económicamente el problema a ACNUR y/o la OIM. Sucede que estos últimos negocian su recepción por terceros países que seleccionan según los parámetros de sus políticas nacionales, una selectividad pragmática de talentos y perfiles para las necesidades de optimización del crecimiento económico, una tendencia de algunos países del Norte que toman el valor de uso a la diferencia, al nivel de los países del Magreb, a la tendencia de puntuación de un valor de intercambio político

La orientación dada a la política exterior sería así determinante para la política nacional de asilo, que sigue siendo una palanca de soberanía que puede movilizarse en función de la situación histórica geopolítica e ideológica de las relaciones internacionales. El contexto diplomático tercermundista del anticolonialismo, apoyado por el Movimiento de Países No Alineados, ofreció una acogida magistral a los movimientos independentistas de los países bajo dominación colonial y a los refugiados que huían de la persecución de la colonización, el racismo, el apartheid y los regímenes dictatoriales en todo el mundo. La tendencia es menos favorable a los refugiados subsaharianos y, siguiendo el ejemplo de Argelia, la cuestión del exilio en el Magreb es exclusivamente una cuestión

²⁴ JORADP, Decreto n°. 1963-274 de 1963 por el que se establecen las modalidades de aplicación de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 relativa al estatuto de los refugiados, 1963 (disponible en: <https://www.joradp.dz/FTP/Jo-Francais/1963/F1963052.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).

de política de Estado, o incluso, según algunos autores²⁵, una cuestión de seguridad, ya que el contexto de las relaciones internacionales ha cambiado radicalmente y ha evolucionado con rapidez, En particular, tras el final de la Guerra Fría, la acogida de refugiados se alineó con la política exterior “deconolonizadora” (Sáhara Occidental, Palestina) y la acogida de refugiados de la ‘Primavera Árabe’ (sirios, yemeníes, libios, yemeníes).

Además de la Convención de 1951, Argelia ratificó su Protocolo Adicional sobre el Estatuto de los Refugiados el mismo año de su adopción, en 1967.

También se han ratificado otros instrumentos regionales. La Convención de la OUA que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África, ratificada en 1974²⁶. Instrumento adoptado por la Organización para la Unidad Africana “con vistas a resolver el problema de los refugiados en África”. Al tiempo que reconoce la Convención de Ginebra de 1951 y su Protocolo de 1967, la Convención pide a los Estados miembros de la OUA que aún no lo hayan hecho que se adhieran a la Convención de la ONU sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo. Aunque adopta la definición de refugiado de la Convención de 1951, amplía el ámbito de aplicación de la definición para incluir a “las personas que, como consecuencia de una agresión, ocupación exterior, dominación extranjera o acontecimientos que perturben gravemente el orden público en la totalidad o en parte de su país de origen” (art. 2.2). El ámbito político de aplicación en África se extiende igualmente a la acogida, ya que un acto pacífico y humanitario no puede ser considerado por un Estado miembro como un “acto de carácter inamistoso” con “prohibición de toda actividad subversiva”, del Estado de acogida signatario del Convenio, “susceptible de provocar tensiones entre los Estados miembros y, en particular, por medio de las armas, la prensa o la radio” (art. 3. 2). Los retos políticos y de seguridad, propios del contexto continental, se reflejan en la convención africana. Un continente en el corazón del movimiento humano en marcha. Los informes internacionales, en particular el del ACNUR (2021)²⁷ sobre las tendencias mundiales de los movimientos de refugiados, solicitantes de asilo, desplazados internos y apátridas, ilustran la tendencia para la región de Oriente Medio y Norte de África (Figura 1). Por agrupación geográfica, África subsahariana y central es una región con un alto nivel de nuevos movimientos de desplazamiento en 2021 (Figura 2). El Magreb y el Norte de África, una importante frontera de tránsito y asentamiento entre los dos continentes superpuestos. Sin embargo, no pueden constituir una *tierra de nadie* legal para el asilo, y a menudo existe una asociación entre crisis de refugiados y crisis académicas²⁸.

²⁵ CHENA. S., “L’asile au Maghreb: quelle reconnaissance pour les exilés subsahariens?”, *Les cahiers du cread*, 97, 2011, págs. 111-145 (disponible en <https://www.ajol.info/index.php/cread/article/view/125551>; fecha de consulta: 02.01.2023).

²⁶ Unión Africana: lista de países que han firmado, ratificado/se han adherido a la Convención de la OUA que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África (disponible en <https://au.int/sites/default/files/treaties/36400-sl-OAU%20Convention%20Governing%20the%20Specific%20Aspects%20of%20Refugee%20Problems%20in%20Africa.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).

²⁷ *Idem*, Global Trends Forced Displacement In 2021, 2021 (disponible en <https://www.unhcr.org/fr/62aae6e24>; fecha de consulta: 02.01.2023).

²⁸ TRONCHET. G., ‘L’accueil des étudiants réfugiés au XX^e siècle: Un chantier d’histoire globale’, *Monde(s)*, 15, 2019, págs. 93-116. <https://doi.org/10.3917/mond1.191.0093>

Figura 1. Desplazados internos por región 2012-2021

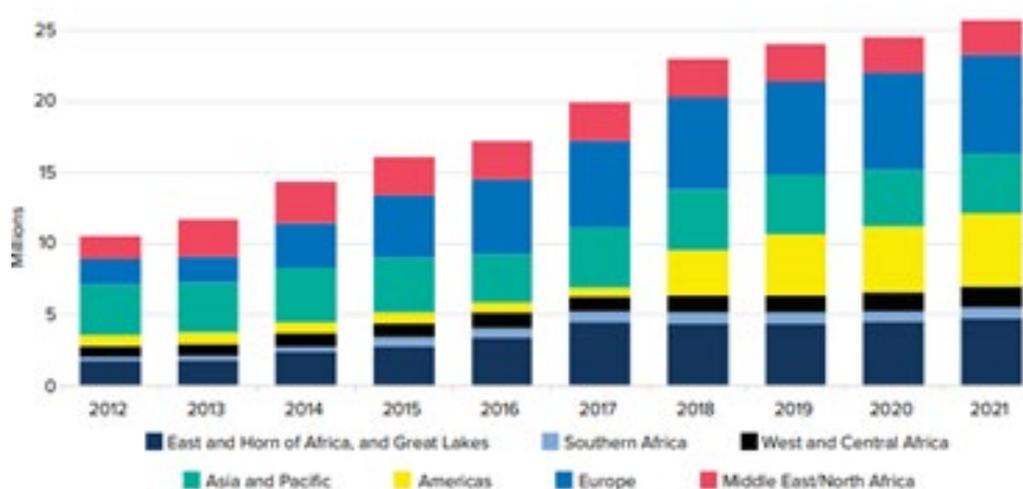


Figura 2. Nuevos desplazamientos-Enero-Diciembre 2021



Fuente: ACNUR, Tendencias mundiales de los desplazamientos forzados en 2021

Tras los convenios y protocolos universales y regionales y el derecho constitucionalizado a la protección de los refugiados, no existe un marco jurídico y legislativo para una política de asilo. Sin embargo, los textos, por sectores y departamentos ministeriales, proporcionan un marco general a través de intervenciones sectoriales “quirúrgicas”.

A nivel de leyes ordinarias, la ley de 2008²⁹ define las condiciones de entrada, residencia y circulación de los extranjeros en Argelia, una ley que garantiza la capacidad del Estado para cumplir su misión regia de soberanía nacional.

²⁹ JORADP, Ley n° 08-11 de 25 de junio de 2008 relativa a las condiciones de entrada, estancia y circulación de extranjeros en Argelia, 2008 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/jo-francais/2008/F2008036.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).

Una ley³⁰ de 2015 relativa a la protección de la infancia define explícitamente al niño refugiado como aquel “que se ha visto obligado a huir de su país cruzando fronteras internacionales y solicitando el derecho de asilo o cualquier otra forma de protección internacional” (art. 2). En este sentido, más de 1.300 niños³¹ de la RASD están matriculados en escuelas argelinas de distintos niveles, al igual que los servicios de salud pública (100.000 servicios prestados a los subsaharianos en apuros, 60.000 emigrantes nigerinos han sido asistidos en el marco de un acuerdo de cooperación bilateral con Níger)³².

Incluso sin una ley de refugiados, los desplazados, un fenómeno cada vez más visible en la escena pública, sobre todo tras el final de la década del terrorismo (1990-2000), están en el centro de las preocupaciones de una sociedad civil cada vez más asentada y que acompaña a los desplazados y refugiados en el acceso a sus derechos: “En 2012, por ejemplo, las conversaciones de ACNUR y sus socios con el gobierno argelino permitieron dar acceso a todos los niños refugiados y solicitantes de asilo a las escuelas públicas. El gobierno argelino ofrece a los refugiados y solicitantes de asilo acceso gratuito a la sanidad y la educación en todo el país, en las mismas condiciones que a todos los argelinos. Además de la cooperación mencionada, en el contexto urbano, el ACNUR colabora estrechamente con el BAPRA y la Media Luna Roja argelina, que se encarga de gestionar los campamentos creados para acoger a sirios y malienses”³³. Además de la Media Luna Roja argelina³⁴, otras ONG y organizaciones nacionales e internacionales intervienen en favor de los refugiados, la asociación NADA interviene en el acompañamiento escolar, las asociaciones de Médicos del Mundo y otras asociaciones de zonas urbanas, los Scouts Musulmanes de Argelia, la Asociación de Mujeres Argelinas para el Desarrollo (AFAD), Enfants Réfugiés du Monde (ERM)...

En última instancia, en el caso argelino, la transposición del derecho internacional relativo a la protección de los refugiados está garantizada por el derecho constitucional argelino. Varios actores institucionales e internacionales intervienen en el proceso sin que se apruebe una ley de asilo.

Los extranjeros que quieren residir en Argelia pueden integrarse básicamente a través de la familia o el trabajo, pero para los refugiados y desplazados, que son más vulnerables, la integración puede ser más complicada, y deben prepararse mecanismos o dispositivos de integración socioeconómica mucho antes de la naturalización según el código³⁵ de la nacionalidad argelina, que exige poseer al menos 7 años de residencia en Argelia y demostrar al mismo tiempo la asimilación a la comunidad argelina (Art. 2.1 & 2.7).

³⁰ JORADP, Ley n.º 15-12, de 15 de julio de 2015, de protección de la infancia, 2015 (disponible en <http://www.joradp.dz/ftp/jo-francais/2015/f2015039.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).

³¹ Argelia es signataria de (i) la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño de 1989 (Jordania, 1992); (ii) la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza de 1960 (Jordania, 1968).

³² MPAG/374/20 Respuesta de la Misión Permanente de Argelia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y ante las organizaciones internacionales con sede en Suiza, firmada el 20 de enero de 2020. (disponible en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Migration/pushback/AlgeriaSubmission.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).

³³ Algeria-Watch, Atención a refugiados y solicitantes de asilo, 2015. (disponible en <https://algeria-watch.org/?p=50026>; fecha de consulta: 02.01.2023).

³⁴ *Croissant-Rouge algérien (CRA)*

³⁵ JORADP, Código de la nacionalidad argelina, 2007 (disponible en <https://www.joradp.dz/TRV/FNat.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).

II. Refugiados y/o estudiantes extranjeros en la enseñanza superior

Tradicionalmente, las universidades argelinas han recibido y siguen recibiendo estudiantes extranjeros, sobre todo del continente, para contribuir a la formación de ejecutivos africanos.

El acceso a la enseñanza superior depende de las políticas del país de acogida. Para ello, Argelia recibe anualmente estudiantes extranjeros en el marco del programa de becas del gobierno y de programas de cooperación bilateral con países árabes y africanos.

Ante la ambigüedad del reconocimiento oficial del estatuto jurídico de refugiado a nivel nacional, el MESRS adopta, en los informes, materiales y correspondencia oficiales, la terminología genérica de estudiante extranjero en Argelia, que incluye a todos los estudiantes internacionales o nacionales. Independientemente del nombre, todos los inscritos gozan de los mismos derechos relacionados con la condición de estudiante en Argelia.

Hay que retener dos elementos clave: i) desde un punto de vista cuantitativo, el sector de la enseñanza superior experimenta una importante dinámica de crecimiento; ii) la movilidad-migración de los estudiantes internacionales sigue la misma tendencia natural de la globalización, al igual que la evolución del sistema de enseñanza superior en su entorno internacional³⁶.

II.1 Enseñanza superior: evolución a la luz del proceso de globalización

En vísperas de su independencia, Argelia sólo tenía, en 1962, una universidad en Argel con dos anexos, uno en el oeste, Orán, mientras que el otro, en el este, estaba en Constantina con menos de 2000 estudiantes, de los cuales el 1% eran chicas, para un personal docente de menos de 250. En 2021, el país cuenta con una red universitaria de 111 establecimientos monopolizados por el sector público: 54 universidades, 37 escuelas superiores, 11 escuelas nacionales, 09 centros universitarios, 2 anexos y 1 Universidad de Formación Continua (UFC). 1 550 000 estudiantes (98,82%) están matriculados en centros de enseñanza superior (IES). 17.000 estudiantes (1,08%) están matriculados en centros dependientes de departamentos ministeriales y 1.500 (0,09%) en instituciones de derecho privado, que son nuevas en el sector de la enseñanza superior (JORADP, 2016). La distribución de la matrícula de estudiantes por campos principales da un 33% en Ciencia y Tecnología (ST) o ciencias duras y un 67% en Humanidades y Ciencias Sociales (SHS), ciencias blandas. La distribución del mismo número de alumnos por sexos da un 36% de chicos y un 64% de chicas (MESRS, 2022³⁷). Uno de los retos prioritarios actuales de la Universidad es la empleabilidad y profesionalización de los titulados superiores. La tasa de desempleo ha alcanzado el 11,4% a nivel nacional y el 18% para los titulados superiores³⁸.

El crecimiento demográfico de Argelia alcanzó los 44,6 millones de habitantes el 1 de enero de 2021, según la Oficina Nacional de Estadística (ONS), y según sus extrapolaciones, habría llegado a los 45,4 millones el 1 de enero de 2022. Según las estimaciones, la universidad argelina tendrá más de 3 millones de estudiantes en 2030. Un aumento demográfico acompañado de la demanda de plazas de enseñanza, siguiendo el ejemplo de la población del continente africano, que aumentará

³⁶ BERKANE. Y., "L'internationalisation de l'enseignement supérieur: quelles perspectives pour l'université algérienne ?", *La mondialisation étudiante. Le Maghreb entre Nord et Sud*, París, IRMC/Karthala, 2009, págs. 149-160.

³⁷ MESRS, Cooperación Internacional (disponible en <https://www.mesrs.dz/index.php/fr/cooperation-internationale/>; fecha de consulta: 02.01.2023).

³⁸ ONS, *Annuaire Statistique de l'Algérie n° 879, portant activité, emploi & chômage en mai 2019* (disponible en <https://www.ons.dz/spip.php?rubrique204>; fecha de consulta: 02.01.2023).

considerablemente, la tendencia del número de refugiados *irá in crescendo*. La Universidad argelina debe dotarse de: i) capacidades reales de formación a distancia que complementen a la presencial para contener al mayor número de estudiantes matriculados, ii) capacidades institucionales de acogida e integración de estudiantes extranjeros e internacionales y de refugiados a la luz de la voluntad de apertura de la Universidad con la adopción de la LMD pero también en previsión, confirmada hasta ahora, del aumento del número de refugiados y desplazados a la sombra del cambio climático, la escasez energética, los conflictos, etc.

La enseñanza superior crece en todo el mundo. Cifras clave³⁹ de la UNESCO calcula que hay 234 millones de estudiantes matriculados en universidades, frente a los 100 millones de 2000. 6 millones de estudiantes en el extranjero, el número de estudiantes en el extranjero se ha triplicado en los últimos 20 años. Sin embargo, se calcula que la tasa de acceso de los jóvenes refugiados es de sólo el 5%.

Argelia acoge a estudiantes de 62 nacionalidades. El número total de estudiantes extranjeros es de 7851, de los cuales el 48% son estudiantes de Palestina, la RASD, Malí y Mauritania (MESRS, 2022). La mayor parte de las becas se conceden a estudiantes africanos (80%), con los estudiantes de Oriente Medio en segundo lugar (14%), y de Asia (6%) y unas pocas docenas de Europa. En 2016, Argelia contó con un total de más de 14.000 estudiantes en Argelia⁴⁰, algunos de los cuales se benefician de una beca adicional ofrecida por el gobierno de su país de origen. A la luz de esta configuración geográfica, Argelia muestra un compromiso panafricanista.

II.2 Movilidad y estudios de los estudiantes extranjeros y refugiados en Argelia

El acceso a la enseñanza superior no está sujeto a las mismas condiciones ni procedimientos para los estudiantes argelinos y los extranjeros, incluidos los refugiados. Se define por las estrategias de acogida de los países, Argelia tiene una larga tradición de acogida y un programa para los países de sus zonas geográficas de pertenencia y de cooperación internacional, el aspecto del coste no parece ser un objetivo.

Los expertos subrayan el aspecto lucrativo del mercado de la enseñanza superior mediante la captación y retención de estudiantes internacionales a diversos costes. Argelia se ha volcado principalmente en su continente para participar en el desarrollo de África mediante la formación de sus ejecutivos. Los datos exactos son escasos, sin embargo, un ministro de Asuntos Exteriores declaró en 2016, al margen del Foro Africano de Inversiones y Negocios, que Argelia ha formado, desde su independencia, a no menos de 100.000 cuadros civiles y militares africanos⁴¹. 60.000 es la cifra propuesta, ya que en Orán, el director adjunto de cooperación multilateral del MESRS⁴² durante una reunión internacional sobre la gestión del programa de movilidad universitaria en la región de la cuenca mediterránea.

³⁹ UNESCO, Enseñanza superior (disponible en <https://www.unesco.org/fr/education/higher-education#:~:text=On%20d%C3%A9nombre%20%C3%A0%20through%20the%20countries%20and%20the%20r%C3%A9gions>; fecha de consulta: 02.01.2023).

⁴⁰ MUSETTE, M.S., LABDELAOUI. H., KHALED.N., ZELACI. C.E. & LAHOUEL. F., *Migrations étudiantes, partir en France, venir en Algérie: Quelles différences*, CREAD, Alger, 2022.

⁴¹ Algeria-Watch, Algeria has trained at least '100,000 African cadres' since independence, 2016 (disponible en <https://algeria-watch.org/?p=25885>; fecha de consulta: 02.03.2023).

⁴² APS, 60.000 estudiantes extranjeros pasaron por la Universidad argelina, 2020 (disponible en <https://www.aps.dz/sante-science-technologie/102236-60-000-etudiants-etrangers-sont-passes-par-l-universite-algerienne>; fecha de consulta: 02.03.2023).

57.000 estudiantes extranjeros en Ciencias Médicas y Tecnología desde 1962 (MESRS, 2022). No se dispone de datos exactos sobre los estudiantes extranjeros formados por Argelia por país, especialidades, sexo, etc. También hay que señalar que esta política de formación de ejecutivos no es seguida por una diplomacia universitaria. No obstante, surgen reflexiones sobre la capitalización de esta política de acogida, plataformas de Alumni, etc.

El gobierno argelino ofrece, en el marco de la cooperación y de los acuerdos bilaterales, becas en forma de corredor para la formación y la enseñanza superior, siendo los países africanos los destinatarios de las ofertas de becas. El Ministerio de Enseñanza Superior e Investigación Científica (MESRS) establece un circuito oficial basado en el estudio de la capacidad de cada universidad. La inscripción de los becarios seleccionados debe ser enviada desde el MESRS a las universidades de acogida, y no viceversa. Es necesario reforzar las capacidades institucionales para el reconocimiento de las competencias, especialmente en el caso de los estudiantes extranjeros, incluidos los refugiados que se encuentran en territorio nacional sin documentos y en situación irregular. Más allá de las facilidades administrativas, una política de “discriminación positiva” hacia los estudiantes extranjeros y refugiados sería beneficiosa para la igualdad de oportunidades. Estos últimos están llamados a adaptarse, no sin dificultades⁴³, al nuevo entorno sociocultural y a adaptarse a una sociedad de acogida diferente en todos los aspectos: cultura, lengua, gastronomía, códigos sociales, valores, religión, etc. Los programas lingüísticos, el apoyo psicosocial, la integración económica, asociativa e (inter)cultural son medidas de integración que deben ponerse en marcha. De lo contrario, el igualitarismo se vería socavado.

Una vez admitidos tras un proceso selectivo, los aspirantes seleccionados pueden incorporarse a la Universidad de orientación mediante el último documento administrativo de admisión, una autorización de matrícula expedida por la Dirección General de Cooperación del MESRS. La expedición de la autorización de matrícula es lenta desde el punto de vista administrativo, sin la cual no pueden matricularse ni finalizar los trámites administrativos con las obras universitarias para solicitar, dentro del plazo de presentación de solicitudes, la residencia universitaria, el transporte universitario del campus a la residencia, la inscripción en los Centros de Enseñanza Intensiva de Lenguas (CIEL). Algunas universidades aceptan, en la práctica, la inscripción de estudiantes incluso sin la presentación de la famosa autorización de inscripción con el fin de evitarles retrasos pedagógicos, una verificación de la admisión del estudiante es visible en las listas de estudiantes en la plataforma de progres⁴⁴, un software cuya gestión está centralizada a nivel del Ministerio. En estos casos, cualquier reorientación académica en cuanto a la carrera elegida o cualquier traslado de institución deberá ser aprobada por el MESRS. Los hijos de extranjeros residentes en Argelia pueden solicitar una plaza en la enseñanza en las mismas condiciones que los estudiantes extranjeros, previa presentación de la autorización expedida por la Dirección de Cooperación del MESRS.

Algunos estudiantes consiguen llegar tarde a la universidad argelina tras un largo proceso administrativo y trámites de visado que deben solicitarse a la representación diplomática argelina situada en el país más cercano y recuperación del pasaporte con aviso previo. El viaje es el último paso para tomar el vuelo a Argel, a menudo con escala, debido a la debilidad de las conexiones aéreas intra africanas. Estos becarios que llegan un poco tarde se benefician de la particularidad de tener en cuenta las ausencias, en particular de las sesiones obligatorias de TD, únicamente a partir de la fecha de llegada a la facultad, mencionada en el certificado escolar. La situación nacional, marcada por las

⁴³ Además, cabe mencionar que estos estudiantes no tienen previsto, salvo contadas excepciones, quedarse a trabajar allí después de sus estudios universitarios.

⁴⁴ Software de gestión integrada - Formación y vida estudiantil.

elecciones de 2020 al final de un movimiento popular, ha ralentizado, según los becarios, los plazos de obtención de visados, al igual que la situación mundial, en particular la vinculada a la crisis sanitaria mundial vinculada a Covid-19, ha repercutido en la movilidad de los estudiantes. Las ofertas de becas prácticamente se aplazaron durante este periodo. Los becarios palestinos se enfrentan a retrasos, más allá de los trámites de visado, para cruzar la frontera debido a los asentamientos israelíes. El retraso irrecuperable obliga a menudo al estudiante a repetir curso o a pedir un año de excedencia académica para evitar un currículum menos brillante, una descalificación para una futura evaluación positiva de una solicitud de continuación de estudios, especialmente en Europa, tendencia compartida con los estudiantes argelinos que desean tomar el camino de la movilidad-migración estudiantil. Francia es el principal país de acogida por razones relacionadas con el idioma, la red social, el coste de la formación, etc.

Los estudiantes refugiados palestinos pasan por el mismo proceso, a diferencia de los saharauis, que están matriculados en escuelas públicas argelinas y ya tienen el bachillerato argelino. No obstante, hay que señalar que Argelia garantiza los mismos derechos a los estudiantes nacionales e internacionales (alojamiento universitario, tarjeta chifa de asistencia sanitaria gratuita, becas, alimentación, actividades culturales y deportivas, etc.). Los estudios en el país de origen cuentan con el apoyo de la familia y su red (prácticas, salidas profesionales, etc.), a diferencia de los estudiantes extranjeros y refugiados, en particular los que sólo reciben la beca⁴⁵ del gobierno argelino y que disponen de recursos limitados, sobre todo porque no buscan el mercado laboral formal.

Las condiciones difieren y las aspiraciones también. Además, un análisis comparativo de los resultados de una encuesta realizada entre estudiantes extranjeros en Argelia y estudiantes argelinos en Francia revela la jerarquización y clasificación de las prioridades en función de varios factores de atracción y rechazo para ambas categorías de estudiantes. Mientras que en el caso de los estudiantes argelinos en Francia, los factores se centraron en: i) la baja calidad de la educación en el país de origen; ii) la movilidad a otro país de acogida; iii) la búsqueda de una mejor calidad de vida; iv) un plan para establecerse en el país de acogida. Sin embargo, para los estudiantes extranjeros en Argelia, los factores son diferentes: i) accesibilidad a una titulación superior; ii) mejor elección de carrera al regresar al país de origen; iii) baja calidad de la educación en el país de origen; iv) adaptación al sistema LMD. El factor de repulsión relacionado con la calidad de la educación se solapa. Del mismo modo, las percepciones de las facilidades y dificultades encontradas en el país de acogida difieren, según datos del estudio utilizado anteriormente sobre migración estudiantil⁴⁶ que se superpone con los resultados de un análisis cualitativo⁴⁷.

Lo mismo ocurre con la percepción de las dificultades encontradas en el país de acogida para ambas categorías (Figura 4). Los estudiantes argelinos en Francia señalan el acceso a la vivienda, que se considera elevado, la discriminación y el racismo, y la burocracia administrativa, mientras que los estudiantes extranjeros en Argelia señalan la discriminación y el racismo, las dificultades para integrarse y, en la primera categoría, la burocracia administrativa.

⁴⁵ La cuantía mensual de la beca concedida a los estudiantes matriculados en estudios de graduación o licenciatura es de 1.350 dinares al mes (JORADP, 2009). Se aplica la misma cuota de inscripción, 200 DA/año.

⁴⁶ MUSETTE, M.S., LABDELAOUI. H., KHALED.N., ZELACI. C.E. y LAHOUEL. F., Migrations estudiantines, partir en France, venir en Algérie: Quelles différences, cit. págs 65-66.

⁴⁷ HADIBI, Z., "L'Algérie, de l'émigration ouvrière a la mobilité des compétences a la lumière de la globalisation ? Logiques et déterminants de mobilités transnationales", *ÁREAS, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, no 38, 2019, págs. 61-72. (disponible en <https://revistas.um.es/areas/article/view/386101> ; fecha de consulta: 25.01.2023).

Figura 3. Percepción de las instalaciones ofrecidas

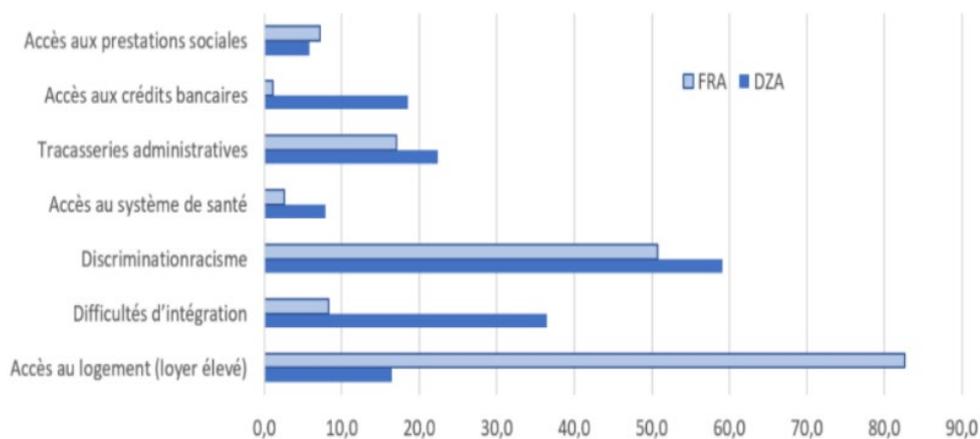
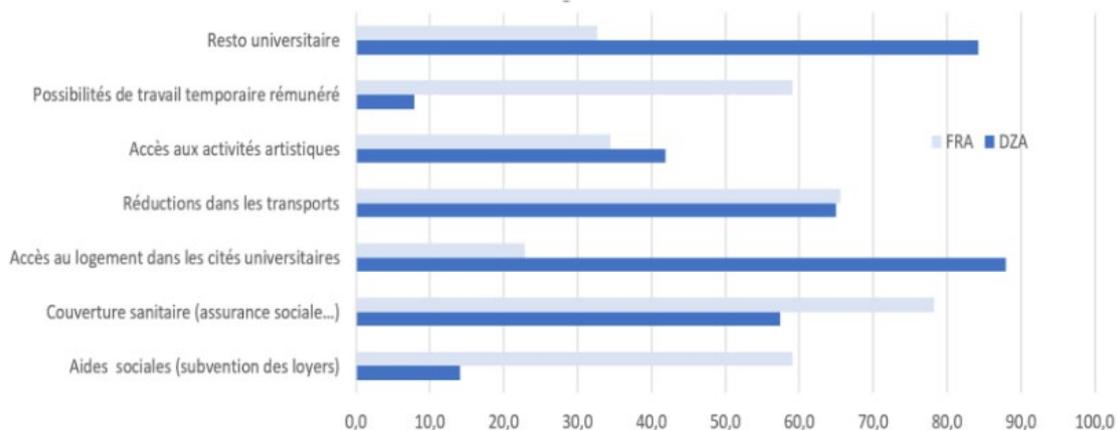


Figura 4. Percepción de las dificultades en el país de acogida



Fuente: Musette *et al.*, 2022.

En cuanto a las facilidades (Figura 3), los estudiantes extranjeros en Argelia afirman tener acceso a alojamiento universitario y restaurantes, reducción de los costes de transporte y cobertura sanitaria. El 57% de los estudiantes argelinos residentes en el extranjero piensa instalarse en Argelia, mientras que sólo el 2,4% de los estudiantes extranjeros piensa instalarse en Argelia, según los datos recogidos por el mismo estudio.

III. Caso de la Universidad de Bejaia: Breve presentación de la Universidad

La Universidad de Béjaïa es una joven institución pública multidisciplinar de enseñanza superior. Se creó en octubre de 1983. Institutos Nacionales de Enseñanza Superior (I.N.E.S) desde 1983, reagrupados en el Centro Universitario de Bejaïa (1992). El año 1998 vio la promoción de

varios centros universitarios al rango de Universidades, en esta estela, Bejaia como Universidad fue creada en virtud de un Decreto Ejecutivo⁴⁸.

Situado en la región de Cabilia. La Universidad de Bejaia cuenta con tres campus, Targa Ouzemour, Aboudaou y, más recientemente, El-Kseur, con una escuela superior de informática y tecnología digital. Cuenta con más de 40 000 estudiantes matriculados. Durante el curso 2021-2022, se matriculan 38874 estudiantes (39,44% de hombres jóvenes y 60,56% de mujeres jóvenes). Están repartidas en 8 facultades: Tecnología, Ciencias Exactas, Ciencias Naturales y de la Vida, Letras y Lenguas, Derecho y Ciencias Políticas, Medicina, Ciencias Económicas, Comerciales y de Gestión, Ciencias Humanas y Sociales.

La oferta formativa incluye 60 licenciaturas, 111 másteres y 37 doctorados. La supervisión académica corre a cargo de más de 1800 profesores-investigadores. Unos 1.300 empleados técnicos y administrativos garantizan la continuidad de los distintos servicios administrativos. Cuenta con 35 laboratorios y unidades de investigación.

Desde su creación, la Universidad ha concedido aproximadamente 155.858 títulos hasta el curso 2021-2022. La dinámica de crecimiento de la Universidad (proyectos de investigación nacionales e internacionales, producción científica, cooperación internacional, etc.) la sitúa en una posición cómoda a nivel nacional.

Como todas las universidades argelinas, la centralización de la gobernanza se basa en los textos y directrices del MESRS. El organigrama de funcionamiento y organización de todas las universidades públicas argelinas se compone de: a nivel central Rectorado y 4 vicerrectorados⁴⁹ colocados bajo la responsabilidad de vicerrectores. Las facultades que albergan departamentos están bajo la responsabilidad de un decano asistido por dos vicedecanos⁵⁰. La gestión administrativa y financiera es responsabilidad de la Secretaría General de la Universidad, que cuenta con el apoyo de las SG a nivel de cada facultad. En el mismo modelo piramidal, existe una biblioteca central de la Universidad que incluye los servicios y estructuras comunes⁵¹ de la Universidad con bibliotecas por facultad.

En el proceso de gobernanza de la universidad intervienen órganos decisorios: i) un consejo de administración que se ocupa de la mejora del funcionamiento y la consecución de los objetivos de la universidad; ii) un consejo científico universitario (CSU) que se ocupa de la orientación de la política de investigación científica de la institución y de cuestiones pedagógicas; existen consejos científicos

⁴⁸ JORADP, Décret exécutif n° 98-396 du 2 décembre 1998 modifiant le Décret exécutif n° 98-218 portant création de l'Université de Bejaia, 1998(disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/JO-FRANCAIS/1998/F1998091.pdf?znjo=91>; fecha de consulta: 02.01.2023).

⁴⁹ i) Vicerrectorado de Enseñanza Superior, Grado y Postgrado, Formación Continua y Diplomaturas y Graduaciones Superiores.

(ii) Vicerrectorado encargado de la enseñanza de posgrado, la acreditación universitaria, la investigación científica y la enseñanza de posgrado

(iii) Vicerrectorado de Desarrollo, Prospectiva y Orientación

iv) Vicerrectorado encargado de relaciones exteriores, cooperación, animación y comunicación y eventos científicos.

⁵⁰ I) Vicedecano de Asuntos Académicos y Estudiantiles & ii) Vicedecano de Investigación Científica de Postgrado y Relaciones Exteriores.

⁵¹ Centre d'Enseignement Intensif des Langues (CEIL), Bureau de Liaison Entreprise Université (BLEU), Incubadora Tecnológica (IT), Centre des Systèmes et Réseaux d'Information et de Communication, de Télé-enseignement et de l'Enseignement à Distance (CSRICTED), Centre d'Impression et d'Audiovisuel (CIAV), Hall de Technologie (HT), Cellule d'Accompagnement, de Sensibilisation, d'Appui et de Médiation pour les étudiants aux besoins spécifiques (CASAM), Centre d'appui à la technologie et à l'innovation (CATT).

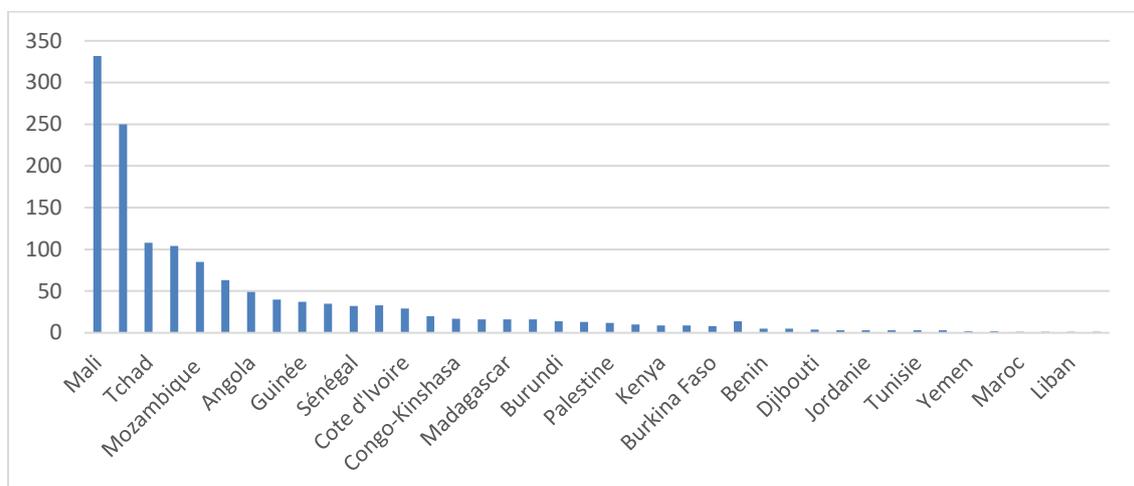
de facultad (CSF). Se sientan en la CSU. Participan otros órganos pedagógicos (consejo disciplinario, equipo de formación, comité pedagógico de la asignatura, equipo docente). Otros órganos consultivos participan en la gestión rectoral de asuntos de interés común, como el consejo de dirección, del que forman parte los vicerrectores y los decanos de las facultades. El Comité local de Ética y Deontología vela por el respeto de los valores de la investigación científica y la transmisión de conocimientos. Todas estas estructuras forman la gobernanza de la Universidad de Bejaia y de cualquier universidad argelina⁵².

III.1. Estudiantes extranjeros y/o refugiados en la Universidad de Bejaia

La Universidad de Bejaia ha formado a cientos de estudiantes no nacionales. ¿Cuál es la situación con respecto a los países de origen, los cursos seguidos y los títulos obtenidos? Un poco de lectura macrosociológica en perspectiva diacrónica arrojará más luz al respecto.

Según datos de la universidad, el número de estudiantes que se gradúan durante el periodo 1992-2019 ronda los 1.410 (Figura 5). Esto significa que la formación de estudiantes extranjeros es una tradición panafricana. La mayor proporción de licenciados extranjeros es de nacionalidad africana (98,66%). La otra parte (1,34%) representa a licenciados de países (Palestina, Yemen, Jordania, Líbano y Azerbaiyán). La proporción de estudiantes que pueden considerarse refugiados (palestinos y saharauis) es sólo del 1,6% de los graduados durante este período 1991-2019.

Figura 5. Titulados de la Universidad de Bejaia 1991-2019



Elaboración propia a partir de los datos de la Universidad.

El campo de las Ciencias Económicas, Comerciales y de Gestión ocupa la primera posición en cuanto al número de titulados extranjeros de la Universidad de Bejaia (36,62%), seguido de las Ciencias Humanas y Sociales (32,07%). En tercera posición, Ciencias Exactas (17,88%). Los titulados en Tecnología se estiman en un 7,23%, los de Naturaleza y Vida en un 4,04%, los de Letras y Lenguas

Universidad de Bejaia, Estructuras universitarias (disponible en <http://www.univ-bejaia.dz/structures-de-l-universite> ; fecha de consulta: 02.01.2023).

Extranjeras en un 1,77% y, por último, los de Ciencias Jurídicas y Administrativas en un 0,35% (Figura 6).

Figura 6. Titulados extranjeros de la Universidad de Bejaia

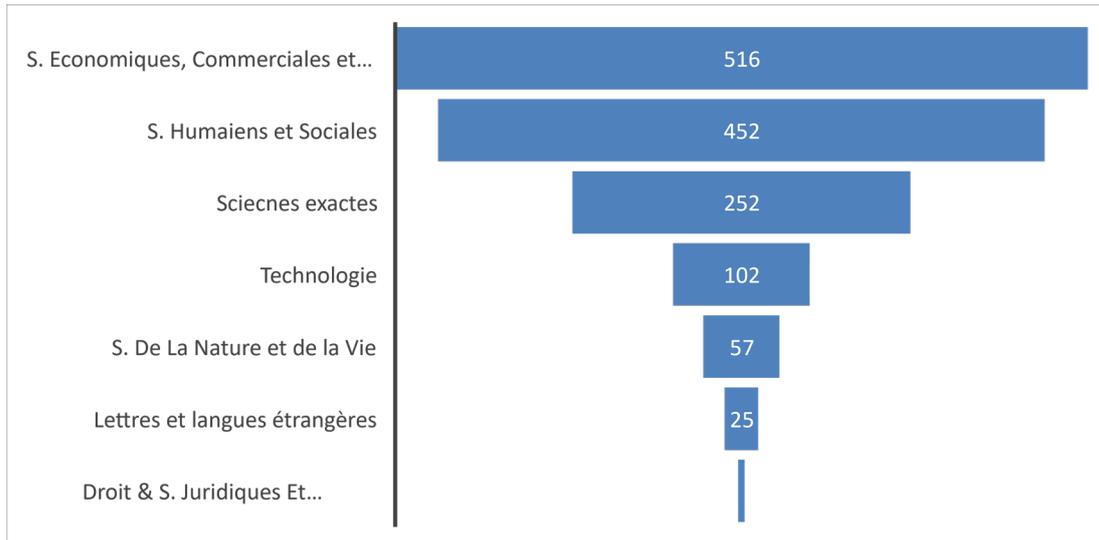
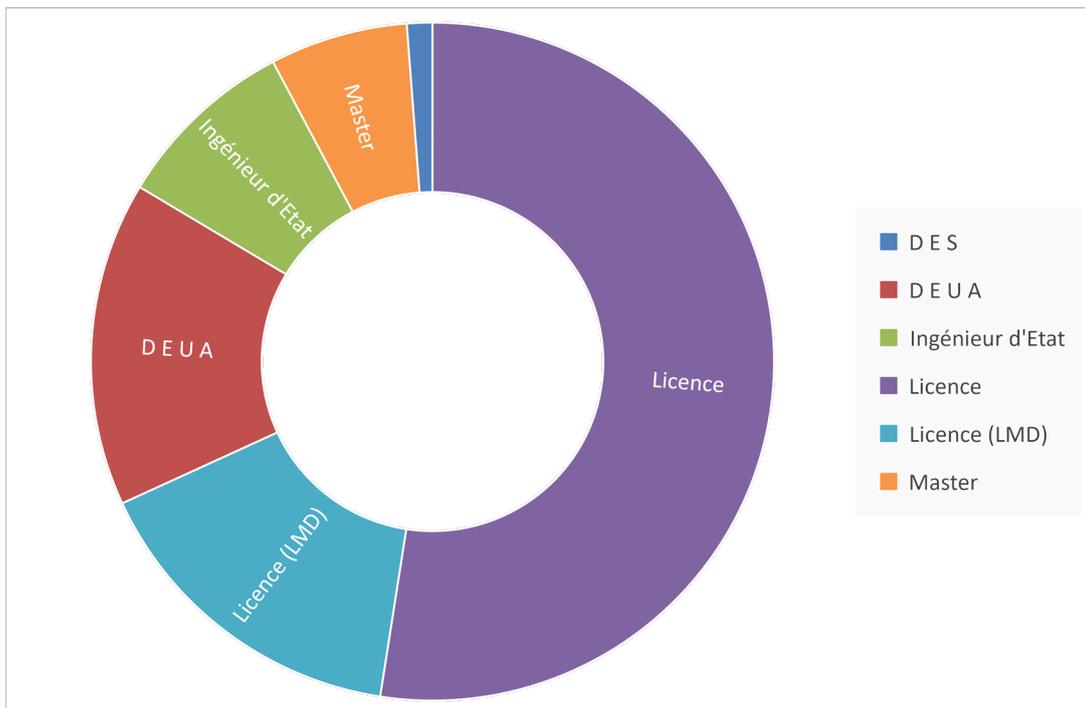


Figura 7. Titulados extranjeros de la Universidad de Bejaia por titulaciones 1991-2019 por campos de estudio 1991-2019



Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Bejaia.

La nomenclatura de los títulos obtenidos (1991-2019) da la licencia, del sistema clásico, en primera posición (52,44%), seguida de la licencia (LMD⁵³) con un 15,68%. El Diploma de Estudios Universitarios Aplicados (DEUA) con un 15,47%, los diplomados en Ingeniería del Estado con un 8,65%. En penúltima posición, el máster con sólo un 6,52% y, por último, el Diploma de Estudios Avanzados (DES) con un 1,2%.

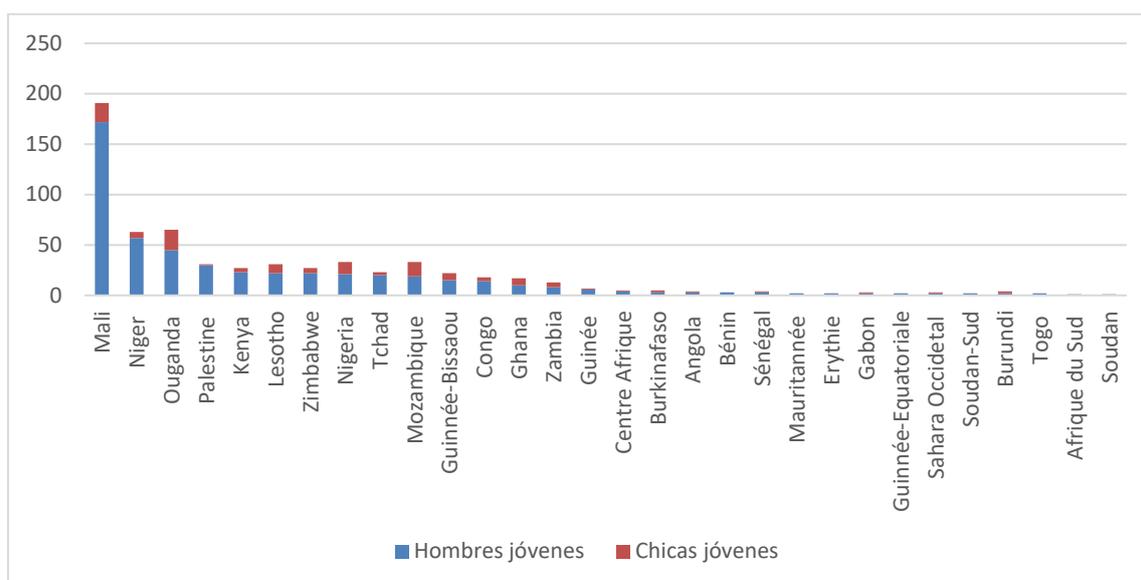
Faltan titulados de Magister (segundo ciclo del sistema clásico) y de Doctorado de ambos sistemas (clásico y LMD). Si bien las modalidades de acceso al tercer ciclo permiten a los estudiantes argelinos titulares de un máster extranjero y a los estudiantes extranjeros titulares de un máster argelino acceder mediante concurso-oposición sobre la base de pruebas en el sentido del artículo 9 (MESRS, 2020), para los beneficiarios de una beca en el marco de un programa de cooperación, Están exentos de la oposición para acceder al ciclo 3^{ème} y los puestos abiertos a esta categoría en particular superan la cuota; sus expedientes son remitidos por el MESRS a las instituciones correspondientes para su tramitación; los datos sobre el volumen de doctorandos extranjeros son muy bajos.

Dado que la proporción de “estudiantes refugiados” graduados en Bejaia (1991-2019) es baja (1,6%), la cartografía de las formaciones ofrecidas tras la generalización del sistema LMD no incluye las titulaciones estatales de ingeniería, DUEA, DES, etc., independientemente de las generaciones anteriores de graduados. La población y el perfil de los estudiantes extranjeros y refugiados en Bejaia pueden verse de forma diferente en una perspectiva sincrónica.

La mayor parte (49,42%) corresponde a estudiantes de la vecindad subsahariana directa de Malí y Níger, con el inicio de un avance en Mauritania. Los estudiantes palestinos, que sólo eran 12 titulados (1991-2019), pasan a ser 30 sólo en el curso 2021-2022, sin tener en cuenta el periodo Covid-19 en el que se interrumpió la movilidad estudiantil. Junto con los 3 saharauis, constituyen el 6,37% del volumen de estudiantes extranjeros, de los cuales el 24,13% son chicas. La mayoría están matriculados en Derecho y Ciencias Políticas (66,66%), Ciencias y Tecnología (12,12%), Literatura y Lenguas Extranjeras (6,06%) y un 3% en Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias y Tecnología (6,06%). El número de estudiantes matriculados en Humanidades y Ciencias Sociales, Ciencias de la Naturaleza y de la Vida y Ciencias Económicas, Empresariales y Comerciales es del 3%. Por su orientación lingüística arabófona, el 59% de los estudiantes extranjeros y refugiados matriculados en Derecho son palestinos y saharauis.

⁵³ La reforma (LMD) de la enseñanza superior en Argelia comenzó en septiembre de 2004 (licenciatura), 2007 (máster) y 2009 (doctorado) a raíz del proceso de Bolonia (1998).

Figura 8. Estudiantes extranjeros matriculados en la Universidad de Bejaia. 2021-2022



Elaboración propia a partir de datos de la Universidad de Bejaia.

Nuevas nacionalidades de estudiantes extranjeros matriculados para el curso 2021-2022 (Nigeria, África Central, Eritrea, Sudán del Sur, Burundi, Togo, Sudán...). 519 estudiantes en total, lo que representa el 1,33% del volumen global de matriculaciones, de los cuales 125 son chicas, es decir, el 24,08% del volumen global de estudiantes extranjeros. 414 están matriculados en el primer ciclo (Licence) y 229 en el segundo ciclo (Master).

Por facultad de matriculación, al igual que la tasa de titulados en Bejaia (1991-2019), S. Economique y S. La Facultad de Derecho ocupa el tercer lugar, en comparación con el número de licenciados del 91-19, gracias a la acogida de los refugiados “arabófonos” por excelencia, palestinos y saharauis. Estos últimos se sienten avergonzados por el uso de la terminología de refugiado y prefieren estudiantes extranjeros o internacionales, cabe recordar que todos los estudiantes extranjeros siguen los mismos trámites administrativos para que se les expida una tarjeta de residencia, en cambio, los estudiantes palestinos. Por tanto, no existe una categorización jurídico-administrativa.

oferta de formación debe pasar por el comité pedagógico nacional de dominio (CPND) para cada uno de los dominios de formación abiertos, la lista de los dominios es establecida por el MESRS por un referencial de formación. El procedimiento de acreditación se considera a veces engorroso.

Los programas están armonizados e incluso unificados, al igual que las normas de organización y gestión pedagógica comunes a la inscripción en los estudios universitarios con vistas a la obtención de los títulos de Grado y Máster, Ingeniero del Estado y Arquitecto, así como las modalidades de organización, evaluación y progresión en los estudios⁵⁶. Otros textos, como la tutoría, son publicados por el MESRS pero sin aplicación práctica por el momento, como la tutoría de 2011. Por último, teniendo todo en cuenta, los estudiantes nacionales y extranjeros, incluidos los refugiados, tienen derecho al mismo trato durante el curso de formación, evolución, graduación y clasificación.

En ocasiones, esta normativa plantea limitaciones operativas, sobre todo en el caso de los estudiantes extranjeros que se incorporan tarde a la Universidad tras el proceso de admisión, el viaje y los trámites administrativos. En estos casos, una excedencia académica de un año, si el retraso es importante, es una “solución”. A veces se contacta con las representaciones diplomáticas de los países de origen de los estudiantes o con el decano de la facultad. El equipo de formación puede ser convocado para decidir sobre un caso excepcional en el Consejo Pedagógico (CP), en particular para posibles soluciones, pero el resultado depende de la buena voluntad de los miembros. Se organizaron dos PC sobre el tema de los estudiantes extranjeros a nivel de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales durante el año 2020-2021 para i) evaluar a los estudiantes bloqueados en Mali tras el cierre a raíz de la crisis sanitaria vinculada al COVID-19. Si los profesores aceptaron y realizaron la evaluación a distancia, la normativa ministerial del periodo de crisis prohíbe la a distancia como modo de evaluación de los módulos de las unidades didácticas fundamentales y metodológicas; ii) El segundo PC relativo a la organización de una sesión de evaluación de las asignaturas de TD para decenas de alumnos matriculados tardíamente en L1, no se encontró consenso, prevalecieron otras lógicas coyunturales (mismo trato para nacionales y extranjeros, riesgo de instalación de la tradición, periodo de los exámenes en curso).

En última instancia, la gobernanza de los aspectos pedagógicos de los estudiantes extranjeros se rige por normativas ministeriales que no permiten un margen de maniobra específico, y el principio de igualdad de trato puede resultar desigual en casos particulares. De ahí que la contribución positiva de la experiencia Ci-RES, al ser un proyecto centrado más en la acción que en la investigación académica, tenga como resultados la revisión de los reglamentos internos de los Establecimientos de Educación Superior socios del proyecto, incluido el MESRS, con la elaboración de una guía práctica Ci-RES.

Más allá del aspecto educativo, los estudiantes extranjeros tienen derecho a las mismas prestaciones sociales, económicas y culturales gestionadas por la Direction des Œuvres Universitaires (DOU). Desde la seguridad social, que da acceso a la asistencia en los hospitales públicos, hasta el importe de la beca, las tasas de matrícula, el transporte universitario y el alojamiento en residencias universitarias que incluyen servicio de restauración, que también existe en el campus, a precios simbólicos. En general, la vida estudiantil se caracteriza con una cordialidad de los mestizajes pedagógicos entre estudiantes extranjeros y locales, salvo una reyerta bastante violenta que estalló en julio de 2021 y fue rápidamente contenida en la residencia Amizour, donde, al inicio de la apertura de la residencia, se alojaba una gran comunidad de estudiantes extranjeros, a diferencia de la gestión de antaño donde los estudiantes extranjeros se alojan en residencias mixtas con locales. Un incidente

⁵⁶ MESRS, Arrêté N°992 du 01/08/2022 por el que se fijan las modalidades de inscripción y de reinscripción en los estudios universitarios con vistas a la obtención de los títulos de Licenciado, Máster, Ingeniero del Estado y Arquitecto, así como las modalidades de organización, evaluación y progresión en los estudios, 2022.

aislado dada la presencia de estudiantes extranjeros desde hace mucho tiempo, pero que plantea interrogantes sobre la gestión de la interculturalidad y la integración en el entorno universitario.

Los estudiantes extranjeros tienen los mismos derechos socioculturales (acceso a clubes deportivos universitarios, asociaciones socioculturales). Existe una asociación, la Communauté Des Étudiants internationaux de Béjaïa (CEIB). Organizan actividades culturales, competiciones deportivas... Además, algunas actividades del CEIB se institucionalizan en la Universidad de Béjaïa, que corona a sus laureados de la Comunidad de Estudiantes Internacionales a principios de cada curso académico en presencia del V-Rector de Relaciones Internacionales, autoridades locales...

Los servicios comunes están a disposición de todos los estudiantes matriculados. Desde la biblioteca hasta las aulas de informática, pasando por la interfaz y las estructuras comunes de la Universidad: Bureau de Liaison Entreprise Université (BLEU), Cellule d'Accompagnement, de Sensibilisation, d'Appui et de Médiation pour les étudiants aux besoins spécifiques (CASAM), Centre d'Enseignement Intensif des Langues (CEIL), este último ofrece gratuitamente a los estudiantes cursos intensivos de lenguas extranjeras. Muchos estudiantes, especialmente los extranjeros, necesitan apoyo lingüístico, sobre todo en francés. En el contexto de la sostenibilidad de las acciones del CIRE, el CEIL ha conseguido un proyecto internacional específico, el proyecto CLIPEFLE (Centre de Langues et Intégration des Publics en Exil par le Français Langue Étrangère) en el marco del programa AIME (Accueil et Intégration des Migrants dans l'Enseignement Supérieur) a raíz de una convocatoria de proyectos lanzada por la Agencia Universitaria de la Francofonía (AUF) con sus socios privados y públicos a sus instituciones miembros deseosas de integrar a estudiantes en el exilio, solicitantes de asilo, refugiados, etc. en su formación en lengua francesa, En sólo dos años de implantación de este sistema, el número de alumnos matriculados ha alcanzado casi los 80 beneficiarios. Las limitaciones impuestas por la crisis sanitaria (cierre de la universidad) han instado al CEIL, que coordina el proyecto, a ofrecer horarios flexibles y adaptables a lo largo del curso con una modalidad híbrida (a distancia y presencial) para conciliar los estudios y la formación lingüística.

IV. Conclusión

La Universidad de Bejaia, como todas las universidades argelinas, tiene una larga tradición de acogida de refugiados y estudiantes extranjeros. Varias instituciones se han ocupado del tema de la acogida.

La movilización de recursos, la creación de dispositivos institucionales y de mecanismos jurídicos y reglamentarios para la integración es una condición *sine qua non* para una integración efectiva que vaya más allá del mero estatuto. Esta integración depende de las leyes que se promulguen sobre los refugiados, pero también del acceso al mercado laboral al final o durante la formación universitaria.

El viaje transfronterizo del estudiante en una trayectoria abarca varios aspectos socioculturales: proyectos de vida, adaptación, proceso de integración vivido como un reto de resiliencia a los nuevos valores y sistemas de la sociedad de acogida. El cosmos estudiantil a la luz de la globalización debe ser explorado en profundidad y a varios niveles, abunda en estrategias y moviliza facultades y habilidades de socialización “a las nuevas condiciones de vida” al “estudiante emigrante”.

El problema de la acogida de la movilidad-migración estudiantil, incluidos refugiados, desplazados forzosos y desarraigados, es un reto constante. Se trata de un problema en el que las cuestiones de recepción y atracción son múltiples, y el acceso abarca una segmentación de los

derechos de acceso en función del interés, a veces selectivo, y de la movilidad elegida. De ahí la necesidad de adoptar planteamientos integradores sin desigualdades en el acceso a un derecho humano, la educación y la enseñanza superior o la formación. Detrás de cada emigrante o refugiado hay una reserva de motivaciones, objetivos, pero también debilidades y resistencia.

Argelia, como varios países, debe anticipar la gestión de una población que ahora es estructural y visible públicamente mediante el refuerzo de los mecanismos legales de acogida y asilo y de protección e integración. La enseñanza superior es uno de los actores encargados de la movilidad en su sector, que forma parte de la globalización, y las capacidades institucionales de integración serían un activo y un compromiso para un bien común y un derecho humano fundamental (UN-ODS4, 2020)⁵⁷.

V. Referencias bibliográficas

- Algeria-Watch, Argelia ha formado al menos a “100.000 cuadros africanos” desde la independencia, 2016 (disponible en <https://algeria-watch.org/?p=25885>; fecha de consulta: 02.03.2023)
- Algeria-Watch, Care for Refugees and Asylum Seekers, 2015 (disponible en <https://algeria-watch.org/?p=50026>; fecha de consulta: 02.01.2023)
- APS, 60.000 estudiantes extranjeros pasaron por la Universidad argelina, 2020 (disponible en <https://www.aps.dz/sante-science-technologie/102236-60-000-etudiants-etrangers-sont-passes-par-l-universite-algerienne>; fecha de consulta: 02.03.2023)
- BAVA, S., “Être étudiant africain à Alger et au Caire au seuil du troisième millénaire”, *La mondialisation étudiante. Le Maghreb entre Nord et Sud*, París, IRMC-Karthala, 2009, pp. 347-360 (disponible en https://horizon.documentation.ird.fr/exl-doc/pleins_textes/divers19-09/010055191.pdf; fecha de consulta: 02.01.2023).
- BEKTACHE, M., “Contact de langues: Entre compétition des langues et enjeux interculturels à l'université de Béjaïa”, *Synergies Algérie*, 8, pp. 91-105 (disponible en <http://gerflint.fr/Base/Algerie8/bektache.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2022).
- BERKANE, Y., “L'internationalisation de l'enseignement supérieur: quelles perspectives pour l'université algérienne”, *La mondialisation étudiante. Le Maghreb entre Nord et Sud*, París, IRMC/Karthala, 2009, pp. 149-160.
- CHENA, S., “L'asile au Maghreb: quelle reconnaissance pour les exilés subsahariens?”, *Les cahiers du cread*, 97, 2011, pp. 111-145 (disponible en <https://www.ajol.info/index.php/cread/article/view/125551>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- Carta de Argel, 1964 (disponible en <https://editionsasymetrie.org/autogestion/wp-content/uploads/sites/6/2018/11/La-Charte-dAlger.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023)
- HADIBI, Z., “L'Algérie, de l'émigration ouvrière a la mobilité des compétences a la lumière de la globalisation ? Logiques et déterminants de mobilités transnationales », *ÁREAS, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, 38, 2019, 61-72. (disponible en <https://revistas.um.es/areas/article/view/386101>; fecha de consulta: 25.01.2023).

⁵⁷ Las tres “vías para alcanzar los objetivos” son: construir y modernizar escuelas inclusivas y seguras; ampliar las becas de educación superior para los países en desarrollo; y aumentar la oferta de profesores cualificados en los países en desarrollo. (UN-DOD, 2030).

- JORADP, Constitución de la República Argelina Democrática y Popular, 1963 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/Jo-Francais/1963/F1963064.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORADP, Decreto n° 1963-274 de 1963 por el que se establecen las modalidades de aplicación de la Convención de Ginebra de 28 de julio de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, 1963 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/Jo-Francais/1963/F1963052.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORADP, Ordenanza n° 68-581, de 15 de octubre de 1968, relativa a la adhesión de la República Argelina Democrática y Popular a la Convención relativa a la Lucha contra las Discriminaciones en la Esfera de la Enseñanza, adoptada el 14 de diciembre de 1960 por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura en su undécima reunión, celebrada en París del 14 de noviembre al 15 de diciembre de 1960. pp. 1148. 1968 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/JO-FRANCAIS/1968/F1968087.pdf?znjo=087>; fecha de consulta: 02.01.2023)
- JORADP, *Constitution de la république algérienne démocratique et populaire*, 1976 (disponible en <https://www.joradp.dz/HFR/Index.htm>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORADP, *Constitution de la république algérienne démocratique et populaire*, 1989 (disponible en <https://www.joradp.dz/HFR/Index.htm>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORADP, Decreto presidencial n° 92-461 de 19 de diciembre de 1992 por el que se ratifica, con declaraciones interpretativas, la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, 1992 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/JO-FRANCAIS/1992/F1992091.pdf?znjo=91>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORADP, *Constitution de la république algérienne démocratique et populaire*, 1996 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/Jo-Francais/1996/F1996076.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORDAP, Décret exécutif n° 98-396 du 2 décembre 1998 modifiant le Décret exécutif n° 98-218 portant création de l'Université de Bejaia, 1998 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/JO-FRANCAIS/1998/F1998091.pdf?znjo=91>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORADP, Código de la Nacionalidad Argelina, 2007 (disponible en <https://www.joradp.dz/TRV/FNat.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORDAP, Ley n° 08-11 de 25 de junio de 2008 relativa a las condiciones de entrada, estancia y circulación de extranjeros en Argelia, 2008 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/jo-francais/2008/F2008036.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORADP, Decreto Ejecutivo n° 09-351, de 26 de octubre de 2009, por el que se modifica y complementa el Decreto Ejecutivo n° 90-170, de 2 de junio de 1990, por el que se establecen las condiciones para la concesión de becas y la cuantía de las mismas, 2009 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/jo-francais/2009/F2009062.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORADP, Ley n.° 15-12, de 15 de julio de 2015, de protección de la infancia, 2015 (disponible en <http://www.joradp.dz/ftp/jo-francais/2015/f2015039.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).

- JORADP, Orden de 30 de octubre de 2016 por la que se establecen las especificaciones para la expedición de la autorización de creación de un centro privado de enseñanza superior, 2016 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/JO-FRANCAIS/2016/F2016067.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORADP, Ley n° 16-01 de 26 Jomada El Oula 1437 correspondiente al 6 de marzo de 2016 sobre la revisión constitucional de 2016 (disponible en <https://www.joradp.dz/FTP/JO-FRANCAIS/2016/F2016014.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- JORADP, *Constitution de la république algérienne démocratique et populaire*, 2020 (disponible en <https://www.joradp.dz/TRV/FConsti.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- MESRS, Orden n° 713 de 03 de noviembre de 2011 por la que se establece la composición y funcionamiento de la comisión de tutela, 2011 (disponible en <https://services.mesrs.dz/DocDGEF/Arrete713Fr-tutorat.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- MESRS, Arrêté n° 114 du 3 novembre 2011 portant modalités de classement des étudiants (disponible en https://services.mesrs.dz/DEJA/fichiers_sommaire_des_textes/107%20FR.PDF; fecha de consulta: 02.01.2023).
- MESRS, Orden n° 75 de 26 de marzo de 2012 relativa a la creación, las misiones, la composición, la organización y el funcionamiento del Comité Pedagógico Nacional del Dominio, 2012 (disponible en https://services.mesrs.dz/DEJA/fichiers_sommaire_des_textes/26%20a%201%20+%20ES.pdf; fecha de consulta: 02.01.2023).
- MESRS, Arrêté N° 961 du 02 décembre 2020 Fixant les modalités d'accès et d'organisation de la formation de troisième cycle et les conditions de préparation et de soutenance de la thèse de doctorat, 2020
- MESRS, Arrêté N°992 du 01/08/2022 fixant les modalités d'inscription et de réinscription dans les études universitaires en vue de l'obtention des diplômes de Licence, de Master, d'Ingénieur d'Etat et d'Architecte ainsi que les modalités d'organisation, d'évaluation et de progression dans les études, 2022.
- MOKHTEFI, E., *Argel, capital de la révolution: de Fanon a los Panteras Negras*, La fabrique éditions, 2019.
- MPAG/374/20 Respuesta de la Misión Permanente de Argelia ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra y ante las organizaciones internacionales con sede en Suiza, firmada el 20 de enero de 2020 (disponible en <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/Issues/Migration/pushback/AlgeriaSubmission.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023)
- MUSETTE. M.S., LABDELAOUI. H., KHALED.N., ZELACI. C.E. & LAHOUEL. F., *Migrations étudiantes, partir en France, venir en Algérie: Quelles différences*, CREAD, Alger, 2022.
- ONS, Annuaire Statistique de l'Algérie n° 879, portant activité, emploi & chômage en mai 2019 (disponible en <https://www.ons.dz/spip.php?rubrique204>; fecha de consulta: 02.01.2023)
- Resolución 1286 (XIII) de la ONU. Refugiado en Marruecos y Túnez, 1958 (disponible en <https://www.unhcr.org/afr/fr/excom/bgares/4b30a4ce32/refugies-maroc-tunisie.html?query=1286>; fecha de consulta: 02.01.2023)
- TARRADELLAS. A., “La guerra de Argelia y la expansión del sistema internacional de protección de los refugiados (1957-1962)”. *Relaciones Internacionales*, 176, 2018, pp. 105-118 (disponible en <https://doi.org/10.3917/ri.176.0105>; fecha de consulta: 02.01.2023)

- TRONCHET. G., “L'accueil des étudiants réfugiés au XX^e siècle: Un chantier d'histoire globale”, *Monde(s)*, 15, 2019, pp. 93-116. (disponible en <https://doi.org/10.3917/mond1.191.0093>; fecha de consulta: 02.01.2023)
- UNESCO, Enseñanza superior (disponible en <https://www.unesco.org/fr/education/higher-education#:~:text=On%20d%C3%A9number%20%C3%A0%20through%20the%20countries%20and%20the%20r%C3%A9regions>; fecha de consulta: 02.01.2023)
- Unión Africana: Lista de países que han firmado, ratificado/se han adherido a la Convención de la OUA que regula los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África (disponible en <https://au.int/sites/default/files/treaties/36400-sl-OAU%20Convention%20Governing%20the%20Specific%20Aspects%20of%20Refugee%20Problems%20in%200Africa.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- Universidad de Bejaia, Estructuras universitarias (disponible en <http://www.univ-bejaia.dz/structures-de-l-universite>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- ACNUR, Informe de fin de año 2018, Operación: Argelia, 201 (disponible en <https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/pdfsummaries/GR2018-Algeria-fr.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- ACNUR, Sahrawi Refugees in Tindouf, Algeria: Total In-Camp Population, Naciones Unidas, ACNUR, 2018 (disponible en https://www.usc.gal/export9/sites/webinstitucional/gl/institutos/ceso/descargas/UNHCR_Tindouf-Total-In-Camp-Population_March-2018.pdf; fecha de consulta: 02.01.2023).
- ACNUR, Refugees from Western Sahara, UNHCR OPERATIONAL UPDATE, 2019 (disponible en <https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/Algeria%20Operational%20Update%2031%20December%202019.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- ACNUR, *Fact sheet*, 2021 (disponible en <https://reporting.unhcr.org/sites/default/files/Algeria%20factsheet%20July%202021.pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- ACNUR, Global Trends Forced Displacement in 2021, 2021 (disponible en <https://www.unhcr.org/fr/62aae6e24>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- ACNUR, Informe Global 2021, Más allá de las cifras, 2021 (disponible en <https://reporting.unhcr.org/fr/globalreport2021/pdf>; fecha de consulta: 02.01.2023).
- United Nations. Department of Economic and Social Affairs Population Division (UNDESA), Data world migration 1990-2019, countries of origine and countries of destination, New York: UN, 2019 (disponible en https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/data/UN_MigrantStockTotal_2019.xlsx; fecha de consulta: 02.01.2023).
- UNESCO, Educación para el Desarrollo Sostenible, Objetivos de Aprendizaje, París, 2017 (disponible en <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000247507>; fecha de consulta: 02.01.2023).